

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

Junio 2026



ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa de doctorado está centrado en el alumnado, está actualizado y se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Aspectos a considerar:

Los criterios de admisión permiten que el alumnado tenga el perfil de ingreso para iniciar sus estudios de acuerdo con las características y líneas de investigación del programa, así como al número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus sucesivas modificaciones.

Los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos por parte del alumnado de las diferentes disciplinas de entrada.

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas

Aspectos a considerar:

La comisión académica realiza un seguimiento de la evolución del doctorando mediante los documentos establecidos por el RD 99/2011 (plan de investigación y registro de actividades realizadas por cada estudiante).

El procedimiento utilizado por la comisión académica para la asignación del personal académico que tutorizará y dirigirá la tesis doctoral, así como para su eventual cambio es adecuado.

Se han puesto en marcha mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad de la investigación.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

En el caso de que el programa de doctorado se imparta en varios centros y/o sea interuniversitario, los mecanismos de coordinación entre los centros y/o las universidades participantes en el programa.

La normativa de la universidad sobre la presentación y defensa de tesis doctoral está adaptada a la legislación estatal vigente.

En el caso de programas de doctorado interuniversitario, la normativa aplicada para la presentación y defensa de la tesis doctoral determina las mismas exigencias en todas de las universidades participantes.

En el caso de mención internacional, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria de la estancia realizada en la institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio extranjero.

En el caso de tesis en régimen de cotutela internacional, las estancias y las actividades han sido reflejadas en los convenios de cotutela y se cumplen adecuadamente.

En el caso de mención industrial, se ha garantizado la coordinación y la supervisión necesaria para que las actividades realizadas en la empresa permitan al alumnado adquirir las competencias correspondientes.

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

Aspectos a considerar:

En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y/o en sus sucesivas modificaciones, en el informe de autorización, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Aspectos a considerar:

En su caso, características y resultados de los cambios introducidos y no sometidos a informe de modificación del programa.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: Las instituciones deben publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas.

Directriz 2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

Aspectos a considerar:

La memoria del programa de doctorado verificada y/o sus posteriores modificaciones están publicadas en la web y son de acceso abierto.

El informe final de evaluación para la verificación y los diferentes informes de modificaciones del programa de doctorado, así como de la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades están publicados en la web y son de acceso abierto.

Los informes de seguimiento del programa de doctorado realizados por parte de la AVAP están publicados en la web y son de acceso abierto.

Los informes de seguimiento interno del programa de doctorado están publicados en la web aunque sea con acceso restringido.

El enlace directo al programa de doctorado en el Registro de Universidades, Centros y Títulos está disponible en la web.

La correspondencia entre la denominación del programa de doctorado publicitada y la denominación que figura en el RUCT.

La descripción de los principales aspectos relacionados con el acceso al programa de doctorado (objetivos, perfil de ingreso, perfil de salida, número de plazas ofertadas, periodo y procedimiento de matriculación, requisitos y criterios de admisión, órgano que lleva a cabo el proceso de admisión y su composición, procedimiento y asignación de tutor/a y director/a de tesis, complementos de formación, y becas y otras ayudas) están publicados en la web y son de acceso abierto.

La descripción de los principales aspectos relacionados con la organización del programa de doctorado (líneas de investigación, actividades formativas, y procedimiento para la elaboración y defensa del plan de investigación) están publicados en la web y son de acceso abierto.

La descripción de los principales aspectos relacionados con la planificación operativa del programa de doctorado (composición de la comisión académica, duración de los estudios y permanencia, calendario académico y recursos de aprendizaje) están publicados en la web y son de acceso abierto.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

La descripción del personal académico e investigador que participa en el programa de doctorado está publicada en la web y es de acceso abierto

En su caso, la descripción de los principales aspectos relacionados con los programas de movilidad (objetivos, normativa, y becas y ayudas) están publicados en la web y son de acceso abierto.

La normativa académica sobre la tesis doctoral (evaluación, depósito y defensa, mención internacional, tesis en régimen de cotutela internacional, y mención Industrial) está publicada en la web y es de acceso abierto.

Los principales resultados del programa de doctorado (tesis doctorales defendidas y satisfacción de los grupos de interés) están publicados en la web y son de acceso abierto.

En el caso de que la información sobre el programa de doctorado esté accesible en varias páginas web de la universidad (universidades si es interuniversitario) o de los centros que lo imparten, la información no presenta contradicciones.

En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones de mejora incluidas en los informes de seguimiento del programa de doctorado.

Directriz 2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

Aspectos a considerar:

La facilidad de acceso a la descripción del programa de doctorado.

La facilidad de acceso a la información sobre las competencias a adquirir por parte del alumnado.

La facilidad de acceso a la información sobre los requisitos de acceso y admisión al programa de doctorado y, en su caso, los complementos de formación que deben realizarse.

La facilidad de acceso a la información previa a la matrícula (documentos a presentar, plazas, etc.).

La facilidad de acceso a la información sobre la organización y planificación operativa del programa de doctorado.

En su caso, la facilidad de acceso a la información de lo que significa e implica la mención internacional, la tesis en régimen de cotutela internacional y la mención Industrial.

La facilidad de acceso a información referente a los programas o servicios de apoyo al alumnado y a los recursos de aprendizaje disponibles.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

La facilidad de acceso a las normativas aplicables al alumnado del programa de doctorado.

En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones de mejora incluidas en los informes de seguimiento del programa de doctorado.

Directriz 2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

Aspectos a considerar:

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) en el que se enmarca el programa de doctorado, donde figuren sus responsables, los procedimientos y, en su caso, las acciones de mejora puestas en marcha, está publicado en la web y es de acceso abierto.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 3.- SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Directriz 3.1. El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Aspectos a considerar:

El SAIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados del aprendizaje.

El SAIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados sobre inserción laboral.

El SAIC implementado garantiza la recogida de información de forma continua y el análisis del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del programa de doctorado, se han desarrollado de acuerdo con lo establecido.

En el caso de los programas de doctorado interuniversitario, si las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SAIC están coordinadas en todas las universidades o centros participantes en el programa formativo.

Directriz 3.2. El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

Aspectos a considerar:

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para la verificación, modificación y seguimiento del programa de doctorado han sido analizadas dentro del SAIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del programa de doctorado.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

El SAIC, a partir del análisis de datos objetivos y fiables, facilita información para el desarrollo de los procesos de seguimiento, modificación y acreditación de la titulación y ha generado información de utilidad para los colectivos implicados en el programa de doctorado.

En su caso, se han producido modificaciones en el diseño inicialmente previsto del programa de doctorado como consecuencia de la información aportada desde el SAIC, y el seguimiento de estas modificaciones confirma que han sido eficaces y han conseguido los objetivos planteados.

Directriz 3.3. El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

Aspectos a considerar:

El SAIC implementado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 4.- PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: Las instituciones deben asegurar la competencia de su profesorado. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.

Directriz 4.1. El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Aspectos a considerar:

El personal docente e investigador que participa en el programa de doctorado y la experiencia investigadora que acredita.

La implicación del profesorado en actividades de investigación, desarrollo e innovación, y repercusión de las mismas en el programa de doctorado.

Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado.

El grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.

En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de autorización y seguimiento del programa de doctorado.

Directriz 4.2. El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Aspectos a considerar:

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

Los cambios en la estructura del personal académico en el período considerado.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

El grado de satisfacción del alumnado con la tutorización recibida y la dirección de sus tesis y, en su caso, las acciones de mejora establecidas.

En su caso, el grado de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado.

Directriz 4.3. El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Aspectos a considerar:

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y éstos son adecuados.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la dirección de tesis y éstos son adecuados.

El grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Directriz 4.4. El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

Aspectos a considerar:

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa y los compromisos adquiridos en la memoria de verificación o posteriores modificaciones.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 5.- PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: Las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece al alumnado apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Aspectos a considerar:

Las características, en su caso, de los laboratorios, talleres y espacios experimentales en relación al número de estudiantes y las actividades formativas programadas.

Las características de los recursos bibliográficos y documentales en relación al número de estudiantes y las actividades formativas programadas.

En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, las características de los recursos materiales y otros medios que ponen al servicio del programa de doctorado.

La existencia de ayudas económicas propias del programa de doctorado, o de la universidad, destinadas a los doctorandos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

En su caso, el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje del alumnado como investigador.

Aspectos a considerar:

Las características de los servicios y/o programas de orientación académica y, en su caso, profesional.

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

En su caso, el nivel de ejecución de las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del programa de doctorado.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

Directriz 6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a considerar:

Las actividades formativas y su evaluación son coherentes con las competencias definidas para el programa de doctorado.

El número de tesis doctorales defendidas y su evolución son adecuados para las características del programa de doctorado.

El grado de exigencia para otorgar a las tesis doctorales la calificación de *cum laude*.

Directriz 6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Aspectos a considerar:

Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas, tanto las previas a su defensa, como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias básicas establecidas por el MECES para los programas de doctorado, así como las competencias y capacidades propias del programa.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CRITERIO 7.- INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador, y satisfacen las demandas de su entorno mediante la evaluación periódica.

Directriz 7.1 La satisfacción del alumnado, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Aspectos a considerar:

La fiabilidad de los resultados de las encuestas u otros métodos utilizados para valorar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La satisfacción de los grupos de interés con las competencias desarrolladas por el alumnado.

La satisfacción de los grupos de interés con la organización y planificación del programa de doctorado.

La satisfacción de los grupos de interés con los canales de comunicación empleados por el programa de doctorado y el contenido de la información que facilita.

La satisfacción de los grupos de interés con los recursos materiales disponibles.

La satisfacción de los grupos de interés con los servicios y/o programas de orientación académica, y, en su caso, profesional.

La satisfacción de los grupos de interés con los indicadores académicos del programa de doctorado.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil del alumnado, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Aspectos a considerar:

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico en relación con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

En su caso, los resultados de aplicación de los criterios de admisión en relación al perfil de ingreso definido en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones.

La evolución de la duración media del programa y de la tasa de abandono, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el programa de doctorado.

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

Aspectos a considerar:

La evolución de los indicadores del programa de doctorado de acuerdo con las previsiones realizadas en la memoria verificada y/o posteriores modificaciones.

Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aspectos a considerar:

La fiabilidad de los indicadores de empleabilidad.

La evolución de los indicadores de empleabilidad en relación al contexto socio-económico e investigador del programa de doctorado.

En su caso, la existencia de planes, programas y/o servicios de la universidad para facilitar y mejorar la empleabilidad de los egresados del programa de doctorado.

La satisfacción de los egresados con la relación entre la formación recibida y las posibilidades de empleabilidad.

La satisfacción de los empleadores con la relación entre la formación recibida en el programa de doctorado por los egresados y las posibilidades de empleabilidad.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO

CONTROL DE CAMBIOS

Edición	Fecha	Descripción de la modificación
V.2.	01/07/2024	Inicio del control de versiones para el documento Modificaciones: • Se modifica la redacción de la directriz 7.4 para unificarla con los demás documentos.
V.3.	01/07/2025	• Se suprimen las columnas que hacían referencia a la valoración de cada aspecto a considerar, en términos de SA (Se Alcanza), SAP (Se Alcanza Parcialmente), NSA (No Se Alcanza).
V.4.	15/06/2026	• Se ajusta el lenguaje a la perspectiva de género en todo el documento. • Se ajusta la referencia a AVAP eliminando el artículo “la” previo. • Se incluye la necesidad de hacer referencia a la información concreta de las sedes en las que se imparte cada título, pues hasta ahora el documento solo hacía referencia a los centros.

ASPECTOS A CONSIDERAR POR LOS EVALUADORES DEL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE DOCTORADO



© Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Plaça de l'Ajuntament nº6, pta. 8. 46002, València

962939390 – avap@avap.es